

EXP-UNC: 0030990 / 2018

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Filosofía eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso realizada por la estudiante **Camila Giménez** en la cátedra "Filosofía Antigua" de esa Escuela respectivamente; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 228/18 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna Camila Giménez en la cátedra mencionada de la Escuela de Filosofía, a partir del 7 de marzo de 2016 y por el término de dos años;

que la profesora a cargo de la cátedra informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **CAMILA GIMÉNEZ**, D.N.I. 39.006.188, realizada en la cátedra "Filosofía Antigua" de la Escuela de Filosofía, durante el período 7 de marzo de 2016 al 6 de marzo de 2018.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 12 JUN. 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0664
S.C.


Lic. MARIA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.